

**SOLICITUD BONIFICACIÓN IBI EJERCICIO 2021**

NÚMERO DE EXPEDIENTE A CUMPLIMENTAR POR EL AYUNTAMIENTO

BONIFICACIÓN IBI 2021/\_\_\_\_\_

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**

NOMBRE Y APELLIDOS / DENOMINACIÓN SOCIAL		N.I.F. / C.I.F.	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		C.P	MUNICIPIO
PROVINCIA	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE (cuando se trate de personas jurídicas o se actúe con representación)			N.I.F.

**EXPONE** que según el Acuerdo Plenario de fecha 31 de marzo de 2021, publicado en el BOP de fecha 19 de abril de 2021, sobre la aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

**SOLICITA :**

Primero.- Que su actividad sea declarada de especial interés o utilidad municipal.

Segundo.- Que se aplique la bonificación del 95% en el recibo de IBI del año 2021 de la actividad hostelera y/o comercial.

**DOCUMENTACIÓN APORTADA (marcar con una X donde proceda):**

Acreditación de los poderes de la persona administradora (en el caso de que no obren en poder del Ayuntamiento de Benaguasil) y de la que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma persona, en cuyo caso se aportará formulario relativo a la representación. (Anexo I).

Último recibo del IBI del inmueble/local donde se desarrolla la actividad.

En el caso de inmuebles/locales en los que el solicitante no sea el titular del recibo a bonificar, deberá aportar Contrato/Pacto de que viene asumiendo el pago del IBI donde se realiza la actividad objeto de la bonificación.

El abajo firmante **DECLARA** que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- Que el bien inmueble sito en la calle \_\_\_\_\_ de Benaguasil está destinado a establecimientos de actividad de hostelería y restauración, bares, cafeterías, restaurantes y establecimientos de ocio y entretenimiento y comercios minoristas afectados por la Resolución de 19 de enero de 2021, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública.
- Que la actividad se viene ejerciendo en el inmueble indicado antes del 19 de enero de 2021 y durante el resto del periodo impositivo (2021).
- Que el domicilio fiscal del solicitante se encuentra en \_\_\_\_\_
- Que el uso catastral del inmueble corresponde a hostelería y/o comercio minorista.

**AUTORIZACIONES** (marcar con una X donde proceda):

- El/La solicitante AUTORIZA EXPRESAMENTE a la comprobación por parte del Ayuntamiento de Benaguasil de estos requisitos.
- El/La solicitante NO AUTORIZA a la comprobación por parte del Ayuntamiento de Benaguasil de estos requisitos. En tal caso, deberá aportarse de manera obligatoria la documentación acreditativa.

En Benaguasil, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo.: \_\_\_\_\_